

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO  
N° 012-2026-OCI/0282-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SAN ISIDRO – LIMA - LIMA**

**“ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE  
UNIFORMES PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU A  
TRAVÉS DE NÚCLEOS EJECUTORES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 26 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2026**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 8 DE JUNIO DE 2026**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 012-2026-OCI/0282-SOO**

**“ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU A TRAVÉS DE NÚCLEOS EJECUTORES”**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	2
II. SITUACIONES ADVERSAS.....	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO .....	12
IV. CONCLUSIÓN .....	12
V. RECOMENDACIONES .....	12
APÉNDICE.....	13



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU 201313 78972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizio FAU 201313 78972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

## INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 012-2026-OCI/0282-SOO

### “ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU A TRAVÉS DE NÚCLEOS EJECUTORES”

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio del Interior (Mininter), servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0282-2026-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la “Adquisición, recepción y distribución de uniformes para la Policía Nacional del Perú a través de Núcleos Ejecutores”, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del referido proceso.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**EXISTENCIA DE DETERMINADOS BIENES DE INDUMENTARIA ALMACENADOS CON ANTIGÜEDAD DE HASTA DIEZ (10) MESES BAJO CONDICIONES AMBIENTALES QUE PODRÍAN AFECTAR SU CALIDAD Y VIDA ÚTIL, ASÍ COMO DE CAJAS CONTENEDORAS CON AUSENCIA DE ETIQUETAS Y/O INCOMPATIBILIDAD CON EL CONTENIDO; QUE SERÍAN DISTRIBUIDOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PONDRÍA EN RIESGO DE DETERIORO PREMATURO, PÉRDIDA DE VALOR Y ERRORES EN LA DISTRIBUCIÓN DICHOS BIENES.**

De la evaluación efectuada a la documentación recabada del Ministerio del Interior, de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio de la Producción, así como la obtenida mediante Acta de inspección física n.° 01-2026-OCI/MININTER-SRR-1 de 14 de mayo de 2026, entre otros, se identificó, entre otros aspectos, la existencia de determinados bienes de indumentaria, almacenados con antigüedad de hasta diez (10) meses, así como de incompatibilidad entre el etiquetado y el contenido de determinadas cajas contenedoras; que serían distribuidos a las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, situación que se detalla a continuación:

- Mediante oficio n.° 438-2023/IN/SG de 3 de febrero de 2023, la Secretaría General del Mininter presentó ante el Secretaría General del Ministerio de la Producción el requerimiento de adquisición de vestuario, prendas diversas y calzado para el personal de la Policía Nacional del Perú (PNP), a través de los Núcleos Ejecutores de Compras, sustentado en el informe n.° 024-2023-DIRADM PNP/DIVLOG-UID de 2 de febrero de 2023 emitido por la Unidad de Investigación y Desarrollo DIVLOG PNP (UID-DIVLOG PNP),

En el citado informe n.° 024-2023-DIRADM PNP/DIVLOG-UID de 2 de febrero de 2023, el analista de Homologación Textil remitió la demanda priorizada conteniendo nueve (9)



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

expedientes técnicos por el monto referencial de S/ 176 987 343,41<sup>1</sup>, respecto a los cuales, solicitó que los expedientes técnicos ET06, ET07, ET08 y ET09 sean ejecutados por intermedio del Núcleo Ejecutor de Compras del Programa Compras a MYPERÚ, al contar con ficha técnica preliminar y requerir el desarrollo de prototipo y moldes, los cuales representarían un importe referencial de S/ 55 268 601,00.

Acto seguido, mediante Decreto de Urgencia n.° 005-2023, publicado el 17 de febrero de 2023, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 55 268 601,00 a favor del Pliego 038 – Ministerio de la Producción, para financiar la adquisición de bienes manufacturados por las micro y pequeñas empresas – MYPE a requerimiento y en beneficio del Ministerio del Interior.

- Luego, el 7 de setiembre de 2023 se suscribe el Convenio entre el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” y el Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo de Textil – Confecciones, en adelante “NEC Textil Confecciones” 2, con plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024<sup>3</sup>, con el objeto de establecer los términos y condiciones de adquisición de los bienes especializados y gestión de recursos que serán transferidos al NEC Textil Confecciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 1414 y demás normativa aplicable, en adelante “Convenio Mininter”.

En esa línea, mediante Resolución Ministerial n.° 328-2023-PRODUCE, de 18 de setiembre de 2023, se autorizó una transferencia financiera a favor del Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo Textil - Confecciones hasta por la suma de S/ 25 966 479,00 con cargo a los recursos del Pliego 038: Ministerio de la Producción Unidad Ejecutora 001, para financiar la adquisición de los bienes requeridos por la Policía Nacional del Perú, así como su gestión administrativa.

- Posteriormente, cumpliendo con el compromiso del Convenio Mininter, el Programa Nacional de Compras a MYPERÚ aprobó los Expedientes de Adquisición Definitiva de los Expedientes Técnicos n.° 06 y 09, mediante Resoluciones Directorales Ejecutivas n.° 00011-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU y 00026-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, de 14 de marzo y 11 de julio de 2024 respectivamente; en adelante “EAD N° 6 - Uniforme Complementarias” y “EAD N° 9 – Uniforme n.° 10 y otros”, respectivamente;

Consecuentemente, el NEC Textil Confecciones publicó en su página web una serie de convocatorias con el objeto de contratar a micro y pequeñas empresas a nivel nacional para la fabricación de bienes manufacturados especializados en el marco del Convenio Mininter. Entre dichos procesos se identificaron siete (7) convocatorias correspondientes a los EAD N° 6 - Uniforme Complementarias y EAD N° 9 – Uniforme n.° 10 y otros, de acuerdo con el detalle siguiente:

*Ver cuadro en página siguiente:*



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU.20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 15:21:32 -05:00

<sup>1</sup> El requerimiento comprendió hasta 70 fichas técnicas por un total de 2,164,205 prendas, sustentado en 56,997 efectivos policiales de Lima y Callao. De acuerdo con lo informado mediante informe n. 000063-2023/IN/OGPP/OP de 2 de febrero de 2023, remitido por el director de la Oficina de Presupuesto al director general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

<sup>2</sup> Mediante la Resolución Ministerial n.° 00310-2022-PRODUCE de 19 de setiembre de 2022, se constituye el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo de Textil - Confecciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento.

<sup>3</sup> Convenio suscrito por la directora ejecutiva (e) del Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”, los representantes del NEC Textil Confecciones conformado por su presidente, representante del Mininter, INACAL, y dos (2) representantes del Gremio de las MYPE Textil – Confecciones. También, mediante Adenda n.° 001 al Convenio se modificó la Cláusula Séptima del plazo de vigencia, estableciéndose como nuevo plazo hasta el 30 de junio de 2025 o hasta la aprobación de la liquidación de éste por parte del PCMP.



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizio FAU.20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

**Cuadro n.º 1**  
**Convocatorias del NEC Textil Confecciones para la contratación de MYPE en el marco del**  
**Convenio Mininter**

Convocatoria n.º	Fecha	Objeto	Estado
01-2024-EAD-06	23/08/2024	EAD N° 6 - Uniforme Complementarias	Concluido
02-2024-EAD-06	13/12/2024	EAD N° 6 - Uniforme Complementarias	Concluido
03-2025-EAD-06	31/03/2025	EAD N° 6 - Uniforme Complementarias	Concluido
04-2026-EAD-06	02/01/2026	EAD N° 6 - Uniforme Complementarias – Reasignación de saldo de loteos - Mininter	Concluido
05-2026-EAD-06	08/01/2026	EAD N° 6 - Uniforme Complementarias – Reasignación de saldo de loteos - Mininter	Concluido
01-2025-EAD-09	02/07/2025	EAD N° 9 – Uniforme n.º 10 y otros	Concluido
02-2025-EAD-09	03/03/2026	EAD N° 9 – Uniforme n.º 10 y otros	Concluido

Fuente: Página web del NEC Textil Confecciones (<https://nec textil.pe/convocatorias-mininter/>) Consulta efectuada el 28 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

- Como resultado de los procesos de selección antes citados, el NEC Textil Confecciones suscribió doscientos veintiocho (228) contratos con proveedores MYPE adjudicados de acuerdo con el detalle siguiente:

**Cuadro n.º 2**  
**Contratos suscritos entre el NEC Textil Confecciones y proveedores MYPE**  
**correspondientes a los EAD N° 6 - Uniforme Complementarias y EAD N° 9 –**  
**Uniforme n.º 10 y otros**

Expediente de Adquisición	N° de contratos suscritos
EAD N° 6 - Uniforme Complementarias	192
EAD N° 9 – Uniforme n.º 10 y otros	36
<b>Total</b>	<b>228</b>

Fuente: Informe n.º 0195-2026-NEC/TC-SE de 28 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

- Ahora bien, con respecto al estado situacional de dichos contratos, mediante oficio n.º 00000604-2026-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de 26 mayo de 2026, el director ejecutivo del Programa Nacional Compras a MYPERU remitió al jefe del OCI Mininter el informe n.º 0195-2026-NEC/TC-SE de 28 de mayo de 2026, sustentado en el informe n.º 0024-2026-FPP-NEC TEXTIL de 25 de mayo de 2026. En este último, el Gestor de Inspección de la Producción (e) informó al secretario ejecutivo del NEC Textil Confecciones el estado de ejecución, entrega efectuada y recepción de los bienes correspondientes a los EAD N° 6 - Uniforme Complementarias y EAD N° 9 – Uniforme n.º 10 y otros, de acuerdo con el detalle mostrado en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Detalle del estado de la ejecución, entrega efectuada y recepción de los bienes correspondientes a**  
**los EAD N° 6 - Uniforme Complementarias y EAD N° 9 – Uniforme n.º 10 y otros**

Expediente de Adquisición	Bienes requeridos	MYPE adjudicadas	Contratos con Entrega efectuada y Recepción	Contratos en ejecución	Bienes adjudicados	Bienes almacenados
EAD N° 6 - Uniforme Complementarias	209 238	192	189	3	209 238	207 398
EAD N° 9 – Uniforme n.º 10 y otros	88 259	36	6	30	17 137	9 731
<b>Total</b>	<b>297 497</b>	<b>228</b>	<b>195</b>	<b>33</b>	<b>226 375</b>	<b>217 129</b>

Fuente: Informe n.º 0195-2026-NEC/TC-SE de 28 de mayo de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
 CASANOVA GARCIA Ruben  
 Harin FAU 20131378972 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEREZ GONZALEZ Walther  
 Fabrizio FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 08-06-2026 13:07:00 -05:00

Del cuadro anterior se identifica que de los ciento noventa y dos (192) contratos suscritos en el marco del EAD N° 6 - Uniforme Complementarias se han entregado y efectuado la recepción por el NEC Textil Confecciones ciento ochenta y nueve (189), que representan un total de doscientos siete mil trescientos noventa y ocho (207 398) unidades almacenadas, estando pendiente la culminación de tres (3) contratos, que representarían un total de mil ochocientos cuarenta (1 840) unidades.

De similar manera se identifica que de los treinta y seis (36) contratos suscritos en el marco del EAD N° 9 – Uniforme n.° 10 y otros se han entregado y efectuado la recepción por el NEC Textil Confecciones un total de seis (6), que representan un total de nueve mil setecientos treinta y un (9 731) unidades almacenadas, estando pendiente de culminación treinta (30) contratos, que representarían un total de siete mil cuatrocientos seis (7 406) unidades.

De lo señalado anteriormente se infiere que, a la fecha de ejecución del presente servicio, los bienes ubicados en el almacén del NEC Textil Confecciones no cubren la totalidad del requerimiento solicitado por el Mininter.

- En ese contexto, en el marco de la ejecución del Servicio Relacionado de Recopilación de Información a la “Adquisición, recepción y distribución de uniformes para la Policía Nacional del Perú a través de los Núcleos Ejecutores”, el 14 de mayo de 2026 se realizó una inspección al almacén del NEC Textil Confecciones, ubicado en el Sector Santa Genoveva, Prolongación Los Eucaliptos Lote 1 Sub Lote B1-B2 distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, suscribiéndose el Acta de inspección física n.° 01-2026-OCI/MININTER-SRR-1 entre representantes del NEC Textil Confecciones y el OCI Mininter, en adelante “Acta de Inspección Física”

De acuerdo con lo consignado en el Acta de Inspección Física, se identificaron condiciones inseguras de almacenaje debido a ausencia de extintores<sup>4</sup>, asimismo en la verificación selectiva y aleatoria del contenido de cajas con bienes de indumentaria en el marco del Convenio Mininter, se identificó falta de correspondencia entre el etiquetado y el contenido en el 11% de las cajas inspeccionadas y superficies empolvadas, así como ausencia de etiquetas de contenido en cajas que contendrían bienes tipo medias. A continuación, imágenes representativas que evidencian la condición antes citada:

*Ver imagen en página siguiente:*



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU 201313 78972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizio FAU 201313 78972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

<sup>4</sup> De acuerdo con la Norma Técnica A.130 “Requisitos de Seguridad” del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2006 -VIVIENDA y modificatorias, los almacenes techados de productos no peligrosos, independientemente de la altura de la mercancía, deben contar con extintores portátiles contraincendios, tal como se detalla en los artículos 181 del numeral 1.3, 185 del numeral 1.4, y artículo 186 del numeral 1.5 de la referida norma.

**Imagen n.º 1**

Imagen representativa de almacenaje de bienes de indumentaria en el marco del Convenio Mininter



Fuente: Acta de Inspección Física.  
Elaborado por: Comisión de Control.

**Imagen n.º 2**

Imagen representativa de verificación del contenido de una de las cajas con bienes de indumentaria correspondientes al Ministerio del Interior.



Fuente: Acta de Inspección Física.  
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

**Imagen n.º 3**  
**Imagen representativa de almacenaje de bienes de indumentaria tipo medias correspondientes al Ministerio del Interior.**



Fuente: Acta de Inspección Física.  
Elaborado por: Comisión de Control.

Como se observa en la imagen anterior, **las cajas que contendrían los bienes de indumentaria tipo medias no llevan etiqueta de contenido, por lo que no se tendría certeza de la cantidad de bienes existentes dentro de las mismas**; además, en el lado derecho de la misma imagen es visible la presencia de polvo en la superficie de la envoltura plástica, condición que se repite también en las cajas de acuerdo con lo consignado en el Acta de Inspección Física.

- Ahora bien, de la revisión selectiva de la información relacionada con los contratos de los proveedores MYPE5, referidos en las etiquetas de contenido de las cajas almacenadas se identificó que los bienes almacenados por el NEC Textil Confecciones corresponden a bienes que ingresaron al almacén entre julio de 2025 y marzo de 2026, por lo que a la fecha de ejecución del presente servicio tendrían una antigüedad de almacenaje entre dos (2) y diez (10) meses. Dicha condición se detalla en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizzo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

<sup>5</sup> Información remitida por el coordinador de almacén del NEC Textil Confecciones mediante correo electrónico de 18 de mayo de 2025, en cumplimiento del Acta de Inspección.

**Cuadro n.º 4**  
**Identificación selectiva y aleatoria de contratos, proveedores y productos almacenados por el NEC Textil Confecciones.**

Contrato	Fecha de contrato	Fecha de ingreso en almacén	Tiempo de permanencia en almacén	Proveedor	Producto almacenado
0000082-2024	6/12/2024	31/10/2025	7 meses	Huaytalla Cisneros Delfin	Buzo de fatiga de caballero.
0000095-2024	26/11/2024	31/10/2025	7 meses	Riofrío Salcedo Gicela	Buzo de fatiga de dama.
0000115-2024	26/11/2024	13/09/2025	8 meses	Andina Outdoors S.A.C.	Calcetín blanco deportivo unizex.
0000119-2024	26/11/2024	21/08/2025	9 meses	Hercast Servicios Generales S.A.C.	Calcetín blanco deportivo unizex
0000004-2024 <sup>6</sup>	21/11/2024	25/07/2025	10 meses	Marín Collazos Maritza	Chompa manga larga cuello alto tipo Jorge Chávez de caballero.
00210-2025	3/06/2025	14/11/2025	6 meses	Odar Torres Daniel Enrique	Buzo de fatiga de caballero.
00216-2025	3/06/2025	20/10/2025	7 meses	Romero Bautista Henry Justo	Buzo de fatiga de dama.
001-2025	29/08/2025	28/02/2026	3 meses	González Lozano José Nilson	Blusa manga larga.
005-2025	28/05/2025	13/03/2026	2 meses	Farro Quintana Cristian José	Camisa manga larga blanca

**Fuente:** Acta de Inspección Física.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

- En ese contexto, mediante oficios n.º 000289-2026-CG/OC0282, 000290-2026-CG/OC0282 y 000292-2026-CG/OC0282, de 18 de mayo de 2026<sup>7</sup>, el jefe del OCI Mininter solicitó al Titular del Ministerio del Interior, al director ejecutivo del Programa Nacional Compras MYPERÚ, y al director de administración de la PNP, respectivamente, información relacionada sobre los bienes indumentarios ubicados en el almacén del NEC Textil Confecciones.

También, mediante oficios n.ºs 000295-2026-CG/OC0282, 000297-2026-CG/OC0282 y 000298-2026-CG/OC0282, de 20 de mayo de 2026, solicitó al director ejecutivo del Programa Nacional Compras MYPERÚ, al Titular del Ministerio del Interior y al director de administración de la PNP, respectivamente, informar, entre otros, sobre las razones por las que los bienes indumentarios en el marco del Convenio Mininter permanecen almacenados a la fecha sin haber sido recogidos ni distribuidos, considerando la necesidad de su adquisición efectuada por parte del Mininter.

En respuesta, mediante oficio n.º 135-2026-SECEJE-DIRADM-PNP/SEC-UNISECON de 25 de mayo de 2026, el jefe de la Unidad de Seguimiento y Control de la DIRADM PNP remitió al OCI Mininter el informe n.º 258-2026-DIRADM PNP-DIVLOG/UID. de 22 de mayo de 2026, suscrito por el ingeniero textil y el jefe de la UID DIVLOG PNP<sup>8</sup>, mediante el cual el jefe de la UID DIVLOG PNP comunicó al jefe de la División de Logística PNP que **la responsabilidad sobre la demora en la entrega de los bienes textiles recae en el NEC Textil Confecciones**; estando el Mininter a la espera del cumplimiento de las obligaciones logísticas referidas a la entrega e internamiento de los bienes textiles en los almacenes de la Policía Nacional del Perú, a cargo NEC Textil



Firmado digitalmente por  
 CASANOVA GARCIA Ruben  
 Harin FAU 20131378972 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00

<sup>6</sup> Por error material en la etiqueta de la caja que contiene los bienes se consignó como número de contrato "0002-2026", debiendo ser "0000004-2024", de acuerdo con lo comunicado por el Coordinador de Almacén del NEC Textil Confecciones mediante correo electrónico de 28 de mayo de 2026.

<sup>7</sup> Mediante oficios n.º 000301-2026-CG/OC0282 y 000302-2026-CG/OC0282, ambos de 25 de mayo de 2026, se reiteró al Titular del Ministerio del Interior y al director ejecutivo del Programa Nacional "Compras MYPERÚ", respectivamente, la información solicitada mediante los oficios n.º 000289-2026-CG/OC0282, 000290-2026-CG/OC0282, de 18 de mayo de 2026.

<sup>8</sup> Adjunto al oficio n.º 000011-2026-SECEJE-DIRADM-DIVLOG-UNIDES/PPNP de 23 de mayo de 2026, remitido por el jefe de la UID DIVLOG PNP al jefe de la División de Logística PNP.



Firmado digitalmente por  
 PEREZ GONZALEZ Walther  
 Fabrizio FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

Confecciones; para lo cual adjuntó como evidencia el oficio n.° 522-2026-SECEJE-DIRADM-PNP/SEC-URD de 4 de abril de 2026<sup>9</sup>; mediante el cual el secretario DIRADM PNP solicitó al director ejecutivo del Programa Nacional Compras a MYPERÚ la remisión del Protocolo de Transferencia del EAD N° 6 - Uniforme Complementarias.

También, mediante el oficio n.° 585-2026-SECEJE-DIRADM-PNP/SEC-URD de 15 de abril de 2026, el secretario DIRADM PNP solicitó al presidente del NEC Textil Confecciones la inclusión de blusas y camisas de color blanco del EAD N° 9 – Uniforme n.° 10 y otros dentro del protocolo de Transferencia del EAD N° 6 - Uniforme Complementarias. Es de precisar que, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2026 la Unidad de Investigación y Desarrollo DIVLOG PNP remitió a la persona de Herald Abraham López Montoya del NEC Textil Confecciones información de la distribución del EAD N° 6 - Uniforme Complementarias, proporcionado el 14 de marzo de 2026<sup>10</sup>, señalando que en la remisión del protocolo de transferencia se deben adjuntar los formatos de auditorías finales MYPE's y formatos de preauditorías MYPE's de los bienes del EAD N° 6 - Uniforme Complementarias, entre otras indicaciones.

Por su parte, mediante oficio n.° 00000625-2026-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de 29 de mayo de 2026<sup>11</sup> el director ejecutivo del Programa Nacional Compras a MYPERÚ remitió el informe n.° 0201-2026-NEC/TC-SE de 26 de mayo de 2026; y, de otro lado, mediante oficio n.° 004470-2026-IN-SG de 28 de mayo de 2026 la Secretaría General remitió la carta n.° 351-026-NEC-TC-PRESIDENCIA de 28 de mayo de 2026, sustentada en el informe n.° 0204-2026-NEC/TC-SE de 27 de mayo de 2026.

Es de precisar que, mediante los informes n.°s 0201-2026-NEC/TC-SE<sup>12</sup> y 0204-2026-NEC/TC-SE<sup>13</sup>, de 26 y 27 de mayo de 2026 respectivamente, adjuntos al oficio n.° 00000625-2026-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de 29 de mayo de 2026<sup>14</sup> y a la carta n.° 351-026-NEC-TC-PRESIDENCIA de 28 de mayo de 2026, respectivamente, el secretario ejecutivo comunicó al presidente del NEC Textil Confecciones que, de acuerdo con la información del Área de Almacén y Distribución, el **Mininter habría comunicado que no recibiría los bienes hasta la culminación de los certificados de los ensayos correspondientes a la tela de los bienes del EAD N° 9 – Uniforme n.° 10 y otros**<sup>15</sup>.

Sin perjuicio de lo anteriormente citado, mediante Acta de Reunión de 15 de mayo de 2026 suscrita por representantes de la UID-DIVLOG PNP y del NEC Textil Confecciones, se acordó que este último culminaría con la distribución de los bienes a las Unidades Ejecutoras del Mininter el 5 de junio de 2026, y que enviaría el protocolo de los expedientes técnicos el 18 de mayo de 2026, del cual se desprende que el Mininter habría autorizado iniciar la distribución de los bienes correspondientes a los EAD N° 6 - Uniforme Complementarias y EAD N° 9 – Uniforme n.° 10 y otros.

<sup>9</sup> Diligenciado el 5 de abril de 2026.

<sup>10</sup> Mediante correo electrónico de 14 de marzo de 2026, mediante el cual la UID DIVLOG PNP remitió a la persona de Gicela Camborda Palacios del NEC Textil Confecciones la actualización de las Unidades Ejecutoras PNP, a fin de ser considerado en el protocolo de transferencia por parte del NEC Textil Confecciones.

<sup>11</sup> Diligenciado el 1 de junio de 2026.

<sup>12</sup> Sustentado en el informe n.°0083—2026-HALM/NEC TEXTIL de 25 de mayo de 2026, mediante el cual el gestor de Almacén y Distribución comunicó al secretario ejecutivo del NEC Textil Confecciones que, de acuerdo con lo informado por el gestor anterior, el Mininter habría comunicado que no recibiría los bienes hasta la culminación de los certificados de los ensayos correspondientes a la tela de los bienes del EAD N° 9 – Uniforme n.° 10 y otros.

<sup>13</sup> Sustentado en el informe n.°0085—2026-HALM/NEC TEXTIL de 25 de mayo de 2026, mediante el cual el gestor de Almacén y Distribución comunicó al secretario ejecutivo del NEC Textil Confecciones que, de acuerdo con lo informado por el gestor anterior, el Mininter habría comunicado que no recibiría los bienes hasta la culminación de los certificados de los ensayos correspondientes a la tela de los bienes del EAD N° 9 – Uniforme n.° 10 y otros.

<sup>14</sup> Diligenciado el 1 de junio de 2026.

<sup>15</sup> De la revisión selectiva de los expedientes de pago de los contratos con proveedores MYPE de los EAD N° 9 – Uniforme n.° 10 y otros, citados en el cuadro n.° 4, se verificó la existencia de informes y/o certificados de ensayos de calidad realizados por laboratorios autorizados por INACAL.



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

También, en el numeral 3.8 del informe n.º 0204-2026-NEC/TC-SE de 27 de mayo de 2026 antes citado, el secretario ejecutivo del NEC Textil Confecciones comunicó que la permanencia temporal de los bienes en almacén respondería a: i) aspectos técnicos operativos relacionados a la culminación y conformidad de los certificados de ensayo, ii) la autorización para el inicio de la distribución y, iii) las gestiones administrativas necesarias para la contratación del servicio logístico correspondiente. Asimismo, de acuerdo con el numeral 3.7 del informe antedicho, **el requerimiento de contratación del servicio de distribución se encontraría en indagación de mercado, estando el NEC Textil Confecciones a la espera de la transferencia de recursos aprobados mediante adenda n.º 2 del Convenio Mininter.**

Es de precisar que, previamente, mediante cartas n.ºs 320-2026-NEC/TC-PRESIDENCIA y 321-2026-NEC/TC-PRESIDENCIA, ambos de 20 de mayo de 2025, el presidente del NEC Textil Confecciones remitió al mayor de Servicios de la PNP los Protocolos de Transferencia de Bienes Manufacturados Especializados de: i) chompas de alpaca cuello tortuga (Jorge Chávez), buzos de fatiga y calcetín blanco; y ii) blusa manga larga y camisa manga larga; correspondientes a los EAD N° 6 - Uniforme Complementarias y, EAD N° 9 – Uniforme n.º 10 y otros, respectivamente; conteniendo los lineamientos operativos, logísticos y administrativos, así como un cronograma de distribución con plazo desde el 20 de mayo hasta el 5 de junio de 2026, para la transferencia de los bienes manufacturados especializados adquiridos a las MYPE por el NEC Textil Confecciones, desde los almacenes bajo su administración hacia las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú.

En ese sentido, si bien el Mininter autorizó recientemente la distribución de los bienes en el marco del Convenio Mininter ubicados en el almacén del NEC Textil Confecciones, a partir del cual el NEC Textil Confecciones remitió un cronograma de distribución que sería tentativo, considerando que el servicio de distribución aún se encontraría en indagación de mercado; no obstante, el hecho de que dichos bienes permanezcan almacenados durante periodos de hasta diez (10) meses en determinados casos, bajo condiciones ambientales que podrían afectar su calidad y vida útil, pondría en riesgo de deterioro prematuro de dichos bienes y consecuente pérdida de valor; además, la incompatibilidad entre el etiquetado y el contenido de determinadas cajas contenedoras propiciaría el cometimiento de errores en su distribución.

Por lo antes expuesto, se advierte una situación adversa debido a la existencia de determinados bienes de indumentaria almacenados con antigüedad de hasta diez (10) meses, bajo condiciones ambientales que podrían afectar su calidad y vida útil, así como ausencia de etiquetas y/o incompatibilidad con el contenido de determinadas cajas contenedoras; que serían distribuidos a las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, situación que pondría en riesgo de deterioro prematuro, pérdida de valor y errores en la distribución dichos bienes.

La situación adversa identificada se sustenta en los siguientes criterios:

- **Texto Único de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, publicado el 30 de diciembre de 2012.**

(...)

**Artículo 10.- Finalidad de los Fondos Públicos**

*Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.*

[El subrayado es agregado]



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

- Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”, aprobada con Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01 de 28 de julio de 2021 y modificatorias.

(...)

## Capítulo II Almacenamiento

### Subcapítulo II Fase de verificación y control de calidad

#### Artículo 26.- Verificación y control de calidad

*Esta fase comprende las actividades realizadas por el almacén y el área usuaria o el área técnica estratégica, cuando esta última haya sido designada. Dichas actividades están orientadas a la revisión y verificación del cumplimiento de las características de los bienes muebles conforme a lo establecido en el requerimiento. Se desarrolla de acuerdo con lo siguiente:*

##### 26.1 Verificación en almacén

*Es la actividad que realiza el almacén y el área usuaria, para comprobar que las características y cantidades de los bienes muebles correspondan a las consignadas en la documentación para el ingreso. Asimismo, permite verificar el estado del empaque, el embalaje, el número de lote y la fecha de vencimiento, entre otros. Corresponde al almacén verificar las características físicas de los bienes muebles, mientras que el área usuaria verifica, además, las características técnicas.*

(...)

##### 26.2 Control de calidad

*El control de calidad forma parte de las acciones o actividades que realiza el área usuaria sobre aquellos bienes muebles que por sus características requieren ser sometidos a pruebas, exámenes de conformidad y/o análisis, a fin de validar que las características y propiedades de los bienes muebles recibidos estén de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. Debe estar especificado en el requerimiento y puede ser efectuado directamente por la entidad o a través de un tercero.*

(...)

### Subcapítulo III Fase de internamiento

(...)

#### Artículo 31.- Internamiento

*Esta fase comprende las acciones para la ubicación, custodia y conservación de los bienes muebles en los lugares previamente asignados, con la finalidad de que sean fácilmente ubicados y conserven las mismas características físicas y numéricas conforme fueron entregados, garantizando el mantenimiento de sus condiciones y características durante el almacenamiento. Se desarrolla conforme lo siguiente*

### Subcapítulo V Fase de custodia

(...)

#### Artículo 33.- Custodia y conservación

33.1. *Esta fase comprende las actividades vinculadas a la protección de los bienes muebles almacenados, respecto de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, temperatura, entre otros, así como, de otros agentes externos que afecten la integridad de los mismos, a fin que conserven las características físicas y numéricas con las que fueron recibidos, garantizando el mantenimiento de las mismas durante su permanencia en el almacén.*

33.2. *Los procedimientos para aplicar durante la custodia y conservación tendrán en cuenta las normas técnicas, manual del fabricante y otros documentos de carácter técnico que correspondan, según el tipo y naturaleza de los bienes muebles que se almacenan.*

(...)

La situación antes expuesta pondría en riesgo situación que pondría en riesgo de deterioro prematuro, pérdida de valor y errores en la distribución de los bienes indumentarios en el marco del Convenio Mininter.



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2026 13:07:00 -05:00

### III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la “Adquisición, recepción y distribución de uniformes para la Policía Nacional del Perú a través de Núcleos Ejecutores”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenidas por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

### IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la “Adquisición, recepción y distribución de uniformes para la Policía Nacional del Perú a través de Núcleos Ejecutores”, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso; la cual ha sido detallada en el presente informe.

### V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la “Adquisición, recepción y distribución de uniformes para la Policía Nacional del Perú a través de Núcleos Ejecutores”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del **Ministerio del Interior**, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 8 de junio de 2025



Firmado digitalmente por PEREZ  
GONZALEZ Walther Fabrizio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08-06-2026 13:07:36 -05:00

---

**Walther Fabrizio Pérez González**  
Integrante de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por CASANOVA  
GARCIA Ruben Harin FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08-06-2026 15:22:17 -05:00

---

**Rubén Harin Casanova García**  
Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio del  
Interior

## APÉNDICE N° 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

EXISTENCIA DE DETERMINADOS BIENES DE INDUMENTARIA ALMACENADOS CON ANTIGÜEDAD DE HASTA DIEZ (10) MESES BAJO CONDICIONES AMBIENTALES QUE PODRÍAN AFECTAR SU CALIDAD Y VIDA ÚTIL, ASÍ COMO DE CAJAS CONTENEDORAS CON AUSENCIA DE ETIQUETAS Y/O INCOMPATIBILIDAD CON EL CONTENIDO; QUE SERÍAN DISTRIBUIDOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PONDRÍA EN RIESGO DE DETERIORO PREMATURO, PÉRDIDA DE VALOR Y ERRORES EN LA DISTRIBUCIÓN DICHOS BIENES.

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.º 01-2026-OCI/MININTER-SRR-1 de 14 de mayo de 2026
2	Acta de conformidad de entrega de Bienes de la MYPE al NEC Textil Confecciones – Contrato N° 0000082-2024
3	Acta de conformidad de entrega de Bienes de la MYPE al NEC Textil Confecciones – Contrato N° 0000095-2024
4	Acta de conformidad de entrega de Bienes de la MYPE al NEC Textil Confecciones – Contrato N° 0000115-2024
5	Acta de conformidad de entrega de Bienes de la MYPE al NEC Textil Confecciones – Contrato N° 0000119-2024
6	Acta de conformidad de entrega de Bienes de la MYPE al NEC Textil Confecciones – Contrato N° 0000004-2024
7	Acta de conformidad de entrega de Bienes de la MYPE al NEC Textil Confecciones – Contrato N° 00210-2025
8	Acta de conformidad de entrega de Bienes de la MYPE al NEC Textil Confecciones – Contrato N° 00216-2025
9	Acta de conformidad de entrega de Bienes de la MYPE al NEC Textil Confecciones – Contrato N° 001-2025
10	Acta de conformidad de entrega de Bienes de la MYPE al NEC Textil Confecciones – Contrato N° 005-2025



Firmado digitalmente por  
CASANOVA GARCIA Ruben  
Harin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 15:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ GONZALEZ Walther  
Fabrizzo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2026 13:07:00 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

San Isidro, 08 de Junio de 2026

**OFICIO N° 000331-2026-CG/OC0282**

Señor(a):  
**José Mercedes Zapata Morante**  
**Ministro del Interior**  
Plaza 30 de agosto n.° 150  
**Lima/Lima/San Isidro**

**Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2026-OCI/0282-SOO

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adquisición, recepción y distribución de uniformes para la Policía Nacional del Perú a través de Núcleos Ejecutores" comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2026-OCI/0282-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Rubén Harin Casanova García**  
Jefe del Órgano de Control Institucional del  
Ministerio Del Interior  
Contraloría General de la República

(RCG/wpjg)  
Nro. Emisión: 01162 (0282 - 2026) Elab:(U20394 - 0282)





## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000331-2026-CG/OC0282

**EMISOR** : WALTHER FABRIZIO PEREZ GONZALEZ - INTEGRANTE -  
MINISTERIO DEL INTERIOR - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JOSE MERCEDES ZAPATA MORANTE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DEL INTERIOR

---

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2026-OCI/0282- SOO vinculada a la Adquisición, recepción y distribución de uniformes para la Policía Nacional del Perú a través de Núcleos Ejecutores.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131366966**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000005-2026-CG/0282
2. Oficio n.°000331-2026-CG/OC0282
3. Informe de Orientacion de Oficio n.° 012-2026-OCI/0282-SOO
4. Actas de inspección y Actas de Conformidad de Entrega de Bienes

**NOTIFICADOR** : WALTHER FABRIZIO PEREZ GONZALEZ - MINISTERIO DEL INTERIOR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000005-2026-CG/0282

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000331-2026-CG/OC0282

**EMISOR** : WALTHER FABRIZIO PEREZ GONZALEZ - INTEGRANTE -  
MINISTERIO DEL INTERIOR - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JOSE MERCEDES ZAPATA MORANTE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131366966

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

**N° FOLIOS** : 33

---

Sumilla: Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2026-OCI/0282- SOO vinculada a la Adquisición, recepción y distribución de uniformes para la Policía Nacional del Perú a través de Núcleos Ejecutores.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.°000331-2026-CG/OC0282
2. Informe de Orientacion de Oficio n.° 012-2026-OCI/0282-SOO
3. Actas de inspección y Actas de Conformidad de Entrega de Bienes

